D. Luis Gonzaga de Lesarri que fue enterado del nombramiento delos dos referidos apoderados y se hizo el otorgamiento del competente poder en favor delos mencionados Sres. Alcalde y Sor. Síndico.

Con tanto se dió por terminada esta sesion cuya acta firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. Olgaña

José Manl. de Arzárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Antonio Maria de Olgaña Alcalde de la misma todos los Sres. Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura de las actas anteriores quedaron aprobadas.

Se dió conocimiento de los nombramientos hechos por el Sor. Gobernador civil de esta provincia en los Sres. Dn. Joaquin Aguirre para 1er Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento y para 2º Teniente del mismo á D. José Cuadra, habiendo tenido por conveniente dicha autoridad suspender relevar del cargo de 1er Teniente de Alcalde á D. José Luis de Otaño. Acto continuo, prestó el correspondiente juramento, tomaron posesion de sus respectivos cargos los Sres. Aguirre y Cuadra.

Los Sres. Presidente y Sor. Síndico que fueron nombrados apoderados por esta villa para los actos preparatorios que deben de celebrar esta provincia en la villa de Tolosa, dieron cuenta de las resoluciones tomadas en la misma, para los servicios que con motivo de la guerra de Marruecos tiene que prestar, y en vista de las aplicaciones satisfactorias que los mismos Sres. hicieron en desempeño de la mision para que fueron nombrados, el congreso dió un voto de gracias por el celo con que habian desempeñado el encargo con que los referidos Sres. fueron revestidos por el mismo.

Se leyó un oficio que pasó la conferencia de San Vicente de Paul de esta villa, solicitando de este Ayuntamiento un local para establecer una escuela dominical

y la cooperacion del mismo para la buena educacion religiosa y social de los niños que han de concurrir á ella. La corporacion municipal, atendido el objeto propuesto, acordó facilitar el local de las escuelas públicas corriendo por cuenta de la villa los gastos de papel y tinta que llegaren á necesitar los jóvenes que asistan á la referida escuela dominical que intenta establecer la conferencia.

Se acordó verificar el pago de 1.000 reales importe de una cuenta que presentó el Arquitecto D. Rafael Zabala por honorarios de reconocimiento de inspeccion de las obras de entarimado de la plaza de esta villa y colocacion de tendidos para los corridos que hubieren lugar con motivo del último huracan del invierno en esta villa.

Se leyó una instancia que dirigieron al Ayuntamiento los mayordomos del barrio de los Martires pidiendo la gracia de la exencion de derechos municipales de una res que se acostumbra matar, costeada por la hermandad de San Celedonio y San Cucufato en dicho barrio, y se acordó acceder á sus deseos estableciendo dicha exencion en las condiciones de remate para el año próximo.

Se leyó una Circular de la Ilmo. Diputacion foral de fha. 16 último, haciendo el decreto adoptado por la junta y ordenando para su cumplimiento que esta corporacion municipal se cuide sin levantar mano de las disposiciones contenidas en ella. En su vista se resolvió que, sin perjuicio de que el Sor. Presidente mande la publicacion de dicha Circular por los pulpitos de las Iglesias parroquiales, ermitas rurales y fija bando, suplique á los Sres. párrocos remitan los libros de nacidos, defunciones y matrimonios desde el año de 1812, hasta la fha., se formase una comision compuesta del mismo Presidente y Concejales Zenitagui y Azpitarte, para la formacion de la lista de los mozos comprendidos en el citado decreto.

Por último se ocupó la corporacion de la paralizacion de las obras principiadas en el puente de San Antonio, y despues de varias consideraciones se resolvió que los Sres. Presidente y Sindico se encargasen de dar conocimiento al Ayuntamiento de cuanto juzgasen conveniente exponer al mismo, despues de examinar todo lo relativo á dichas obras.

Con tanto se dió por terminada esta sesion firmando el acta el Sor. Presidente por sí y á nom-

D

bre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. Olaña

José Mª. de Azcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á Veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. Alcalde de la misma D. Antonio Mª de Egaña, los Sres. D. Jose Cuadrado 2º Teniente de Alcalde, D. Vio Ganchegui, D. Jermin Laborda, D. Ignacio Jaritano, D. Carlos Azpiazte, D. Francisco Lucio, Regidores y D. Ramon Arzuaga, Regidor Sindico, que componen la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho saber del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyó una real orden del Ministerio de la Gobernacion dando conocimiento á este Ayuntamiento de haberse dignado S. M. conceder á la solicitud de que se amplie el termino señalado por Real orden de 6 de Julio último para manifestar si esta corporacion y la Diputacion Foral de esta provincia atenderian ó no al sostenimiento de la escuela Industrial en este Seminario, pidiendo como se pedia el termino hasta el 31 de Julio proximo venidero.

Esta corporacion se hizo tambien cargo del reparto que ha hecho la Diputacion Foral de lo que corresponde á este pueblo en la cantidad de 1.900.000, reales para atender á los gastos de la guerra de Africa, siendo Rs. 26.650, con 12 mrs. de la Propiedad territorial y Rs. 36.200, con 20 mrs. de la figueral por los 72 fuegos con que este pueblo se halla marcado, montando ambas sumas correspondientes á esta villa Rs. 72.862. con 6 mrs. que ha sido repartido la mitad á la propiedad y la otra mitad por contribucion personal y otros medios, quedando sometida la distribucion verificada en á la aprobacion de la Diputacion y debiendose hacer la entrega en la Tesoreria de esta provincia en dos plazos iguales que vencerán el primero el dia 31 de Enero siguiente, y para cuya reparticion nombró el Ayuntamiento una comision compuesta de los Sres. Concejales Aguirre, Ganchegui y Laborda, y del Arquitecto D. Santiago Lara-